

VIEDMA, 14 de mayo de 2019.-

**VISTOS:** los autos caratulados "**Río s/ Oficialización Lista de Candidatos (Elecciones Comisiones de Fomento 23.06.2019), (Expte. N° 101/2019/TEP)**", puestos a despacho para resolver, y

**CONSIDERANDO:** I) Que el apoderado del partido **RÍO**, Sr. Jonathan Luis BELMAR, solicita a través del escrito de fs. 18 la oficialización de la lista para compulsar en los comicios del 23.06.2019 para los cargos de **Vocales de la Comisión de Fomento de Rincón Treneta** de la referida agrupación política, acompañando documental en aval de su petición (fs. 1/17).

II) Que de la presentación efectuada se corrió vista a los apoderados de las agrupaciones políticas que compiten en la jurisdicción provincial y que hayan nominado postulantes a cargos públicos electivos, por el término de cuarenta y ocho (48) horas para que formulen, de corresponder, oposición, en virtud de lo dispuesto por el art. 152 primer párrafo de la Ley O 2431, (conforme providencia de fs. 19 y cédulas de fs. 20/25). Que vencido dicho plazo no se produjeron objeciones, según certificación actuarial de fs. 29 de estas actuaciones.

III) Que la lista de candidatos presentada coincide con la oportunamente proclamada según constancias obrantes en estos actuados.

IV) Que de la documental inicialmente acompañada y del informe de Secretaría (donde se realizaron observaciones puestas en conocimiento de la agrupación política -fs. 26/28-, las que no fueron cumplimentadas -fs. 29-), se desprende que por no acreditar los 4 años de residencia continua e inmediata anterior a la elección en el ejido de Comisión de Fomento de Rincón Treneta, y por colisionar con el principio de equivalencia de géneros determinado en el art. 148 de la Ley O 2431, no resulta posible acceder al pedido de oficialización del

candidato del 2do. Vocal Suplente Comisión de Fomento de Rincón Treneta, Señor Héctor Orlando Pranao.

Por ello, y toda vez que los restantes candidatos reúnen las condiciones propias de los cargos para los que se postulan, y no estando comprendidos en alguna de las inhabilidades legales (conf. Declaraciones Juradas suscriptas glosadas en autos), de conformidad con los arts. 147, 148, 149, 150, 151, 152 y cctes. de la Ley O 2431,

## EL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Oficializar la lista de candidatos a cargos públicos electivos del partido RÍO para las ELECCIONES PROVINCIALES DE COMISIONES DE FOMENTO a llevarse a cabo el 23.06.2019 que a continuación se detalla:

Cargo

Tipo y N° de documento

### VOCAL DE COMISIÓN DE FOMENTO de RINCÓN TRENETA

#### TITULARES

1) NORA MABEL NIRIAN

DNI 27549034

2) OSCAR ALFREDO APOLEF

DNI 22465323

3) ELIZABETH LOPEZ

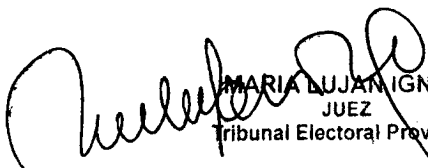
DNI 39075955

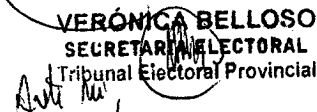
#### SUPLENTE

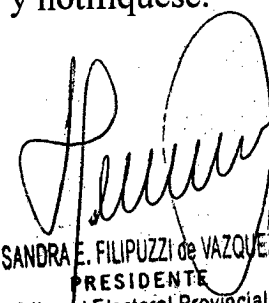
1) NELSON FABIÁN ROBAINA

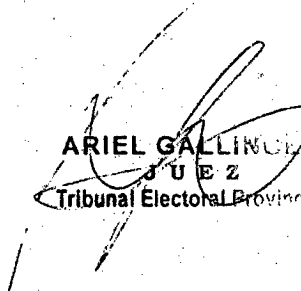
DNI 17453363

**SEGUNDO:** Regístrese, protocolícese y notifíquese.

  
MARIA LUJAN IGNAZI  
JUEZ  
Tribunal Electoral Provincial

  
VERÓNICA BELLOSO  
SECRETARÍA ELECTORAL  
Tribunal Electoral Provincial

  
SANDRA E. FILIPPUZZI de VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
Tribunal Electoral Provincial

  
ARIEL GALLINELLA  
JUEZ  
Tribunal Electoral Provincial